CONSTANCIA. Septiembre 15 de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el pasado 01 de septiembre de 2021, en acatamiento al requerimiento realizado en auto del 20 de agosto, fue presentado memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, informando acerca del avalúo catastral del inmueble con folio de matrícula N° 100-198218. Pasa para resolver lo pertinente.

VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00073-00

Vista la anterior constancia, una vez analizado el contenido del memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, advierte el Despacho que en efecto dentro del memorial radicado el 16 de marzo del año en curso, se había informado que el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 100-198218 inventariado dentro del activo de la sociedad conyugal, hace parte de una ficha en mayor extensión de la cual no se ha hecho el respectivo trámite por cuenta de la autoridad competente, para que cada apartamento del Conjunto Residencial Puerta del Sol N°1 Bloque E, tenga su propia ficha catastral y en consecuencia le sea asignado su avalúo.

Por lo anterior y en razón al término adicional requerido por la apoderada para allegar un informe pericial de avalúo comercial del inmueble, el Despacho encuentra procedente acceder a dicha solicitud, **REQUIRIENDO** a ambas partes, para que en el **TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS**, alleguen dicho avalúo comercial del inmueble con folio de matrícula N° 100-198218; ello en aras de evitar una futura devolución por cuenta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a la que se deberá remitir para la respectiva inscripción, el correspondiente trabajo partitivo y la sentencia aprobatoria del mismo, con la exigencia mínima que allí se hace, de que el avalúo de los bienes inscritos, no se encuentre por debajo del catastral.

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 164 el 16 de septiembre de 2021.

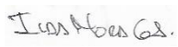

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Secretaria